SESION

DEL DIA 23 DE FEBRERO DE 1822.

Señores
Calatrava, presidente.
Obispo de Mallorca.
O'Daly.
Paul.
Gutierrez Acuña.
Remirez.
Martinez de la Rosa.
Martinez de la Rosa.
Tacerca del derecho de peticion, y otra del de Guerra en que se previene que solo existan en las capitales los habilitados que estén ajustando sus cuerpos.

Leida y aprobada el Acta de la de ayer, se mandaron repartir los ejemplares de dos circulares del Ministerio de Gracia y Justicia, sobre adiciones fa la ley de libertad de imprenta y aprobada el Acta de la de ayer, se mandaron repartir los ejemplares de dos circulares del Ministerio de Gracia y Justicia, sobre adiciones fa la ley de libertad de imprenta y aprobada el Acta de la de ayer, se mandaron repartir los ejemplares de dos circulares del Ministerio de Gracia y Justicia, sobre adiciones activate de la de ayer, se mandaron repartir los ejemplares de dos circulares del Ministerio de Gracia y Justicia, sobre adiciones activate de la Rosa.

Se reservaron para las Córtes: un oficio del Ministerio de Gracia y Justicia, con el expediente promovido por D. Manuel Armisen en solicitud de dispensa de edad para administrar por sí sus bienes; otro del de Guerra, solicitando una declaracion de las Córtes acerca del escuadron de artillería ligera del disuelto ejército de observacion de Andalucía, y otro del mismo, sobre que se declare si por estar casado podrá filiarse un paisano para obrero de las compañías de maestranza de artillería, supuesto lo prevenido en el artículo 28 del decreto orgánico del ejército.

Conformándose con el parecer de la Contaduría, acordó la Diputacion que se libren á favor del portero mayor D. Juan Antonio Blanco los 9.982 rs. 12 maravedís vellon que importa su cuenta presentada en la sesion de 21 del corriente, y al de D. José Espinosa 17.106 rs., valor de la de impresiones, leida en la de 18 del dicho.

Con igual conformidad acordó que se conceda una gratificacion de 500 rs. á cada uno de los seis mozos de oficio de las Córtes, por el servicio de maceros que han desempeñado en las extraordinarias.

Tambien acordó la Diputacion que se libren 3.500 reales vellon á favor de D. Félix Sagau, por un sello pequeño para la Secretaría de las Córtes, hecho de órden de los Secretarios de las mismas.

Se pasaron á la comision de Poderes, dándose cuenta en la primera junta preparatoria que haya, los presentados personalmente por D. Leandro José Ladron de Guevara, electo Diputado por la provincia de Avila, y D. Manuel Alvarez, por Zamora, cuyos nombres, con la fecha de su presentacion, se acordó anotar en el registro destinado al intento.

Leido un oficio del jefe político de La Carolina, al que acompaña testimonio de la muerte de D. Ildefonso García Valdecasas, Diputado por la provincia de Granada, ocurrida en aquella poblacion en su tránsito para Madrid, acordó la Diputacion llamar al primer suplente D. Diego Entrena, pasándose el correspondiente oficio al Gobierno.

Leido otro oficio del Sr. García Page, en que por su calidad de Secretario de las Córtes extraordinarias hace presente ser precisa su permanencia en Madrid hasta concluido el mes de Marzo próximo, para firmar los registros de actas y decretos tan luego como estén copiados, se acordó pasar al Ministerio de Gracia y Justicia el oportuno oficio para que se traslade al cabildo de la santa iglesia de Cuenca, manifestando el motivo por que no puede reunirse inmediatamente á él, y á fin de que esta falta no le pare perjuicio.

Conforme á lo prevenido en el Reglamento, se leyó y aprobó el Acta de la última sesion secreta de las Córtes extraordinarias, celebrada en 12 del corriente, sin que acerca del punto de dietas de los Sres. Diputados y demás, sobre los cuales se reservó en ella la resolucion á la Diputacion Permanente, tuviese ésta necesidad de tomar acuerdo alguno, por haberse acordado ya lo conveniente en la sesion de 16 del que rige.

Se leyó un oficio del Sr. Diputado Cabeza y Mora, en que manifestando que había presentado sus poderes en 16 de Enero de 1821, solicitaba se oficiase al Ministerio de Gracia y Justicia para que se le abone el sueldo de oficial de dicha Secretaría correspondiente á los cuarenta dias corridos desde el mencionado 16 de Enero hasta 25 de Febrero, que es cuando se le han empezado á abonar las dietas de Diputado, y al mismo tiempo pedia aclaracion sobre si desde mañana está ya en libertad para volver á servir su plaza, sin embargo de ser indivíduo del Tribunal de Córtes, ó si éste debe continuar hasta que se nombre otro. En su vista, y oida la Contaduría, acordó la Diputacion pasar el oficio que solicita el Sr. Cabeza y Mora; y respecto del otro extremo, no se creyó autorizada para resolver la duda propuesta.

Leido un informe del oficial primero de la Secretaría, que manifiesta no dar razon ningun otro de los
señores de la comision de Ultramar de los antecedentes
entregados en 19 de Mayo último al Sr. Ramos Arispe,
como indivíduo de ella, relativos á los medios acordados por el Gobierno para facilitar la venida de los señores Diputados de Ultramar, se acordó archivar una
exposicion de D. Bernardo Gonzalez Perez de Angulo,
electo Diputado á las Córtes de 1820 y 1821 por la
provincia de Puebla, relativa al mismo asunto.

Congreso de los Diputados Congreso de los Diputados

A fin de que por la plaza se le provea del utensilio correspondiente, se acordó oficiar al Gobierno avisándole el aumento acordado de la fuerza que queda en la guardia de las Córtes despues de concluidas sus sesiones, y su residencia por la noche en el cuerpo de guardia dispuesto nuevamente al intento.

Leidos, el informe definitivo de la Contaduría sobre la liquidacion de las cuentas del impresor Campoy, y

un pliego de observaciones del mismo, se acordó librar á su favor 363.657 rs. 25 mrs., importe de su alcance, y reservar á la resolucion de las próximas Córtes los extremos comprendidos en dicho pliego.

Se levantó la sesion, anunciándose que mañana la habrá, aunque es dia festivo.—José María Calatrava, Presidente.—Francisco Martinez de la Rosa, Diputado Secretario.